UDS UNIVERSIDAD DEL SURESTE

"Pasión por educar"

"LEXICOLOGIA JURIDICA"

(Unidad II)

Catedratico: Lic. Gladis Adilene Hernandez López

Presenta: Nallely Cristel Méndez Osuna

Lic. En Derecho 4to A

UNIDAD II
NOCIONES PRELIMINARES

EL ESPAÑOL JURÍDICO.

El lenguaje jurídico, siguiendo a Ferdinand de Saussure, es un lenguaje especial, entre las lenguas especiales o lenguas de la especialidad. Estas lenguas Especiales son empleadas por los distintos profesionales, ya sean académicos, Investigadores, estudiantes y científicos de cada área del saber, quienes hacen liso de ella para comunicar sus reflexiones y descubrimientos.

En el derecho, al lenguaje empleado por los juristas se le refiere como la lengua especializada de la jurisprudencia y de la legislación.

RESEÑA PANORÁMICA DEL LENGUAJE JURÍDICO

La evolución normativa, a partir de la comunidad primitiva, fue produciendo normas cada vez más elaboradas. Esto hizo necesaria la existencia de Expertos en la normatividad, capaces de crear, entender, interpretar y aplicar la ley a los casos concretos para resolver, en el marco de las normas, los problemas de la comunidad.

PROCEDIMIENTO PARA FORMAR EL LÉXICO TÉCNICOCIENTÍFICO

A medida que se desarrolla la técnica y la ciencia, se requiere crear tecnicismo y enriquecer en forma permanente el lenguaje científico. Para lograr estos objetivos se emplean, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Derivación o composición.
- Latinismos y grecismos.

IMPORTANCIA DE LA TERMINOLOGÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Si los términos empleados por la ciencia y la técnica estuvieran sujetos a la interpretación, la cual genera ambigüedades y connotaciones personales, frecuentes en el lenguaje ordinario, entonces la comunicación entre científicos resultaria imposible, a tal grado que la ciencia y la técnica quedarían sujetas a la inestabilidad e imprecisión. Por ello, en su evolución y desarrollo, la ciencia y la técnica han creado su propia terminología y aunque utilizan los mismos vocablos del lenguaje ordinario, éstos adquieren, en el ámbito científico y técnico, significados precisos y estables, pero también diferentes a los del lenguaje ordinario.

LEXICÓN Y OTROS TÉRMINOS CERCANOS

Lexicón, en un primer acercamiento, proviene de léxico e incluso se emplean como sinónimos y su significado es "una serie ordenada de manera ética de palabras".

IMPORTANCIA DE LA ETIMOLOGÍA.

Las etimologías son muy importantes ya que su función es estudiar la formación, el desarrollo histórico y la estructura actual de las palabras, o sea conocer lo más profundamente de su pronunciación, escritura, y significados.

El conocimiento de las etimologías es de gran utilidad, ya que nos permite un mejor uso de nuestra lengua y así aprendemos palabras cultas que no habíamos escuchado o habíamos olvidado y nos da la oportunidad de ampliar nuestro conocimiento.
La importancia de las etimologías lo podemos concluir de manera simple. Mar mediterráneo, en medio de tierras", esta rodeado de tierras en su mayor parte.

ETIMOLOGÍA

¿Qué es la etimología?

Es la explicación verdadera de las palabras. Se le denomina también lexicogénesis, ya que estudia la razón de la existencia de las palabras a través de su derivación o composición.
La etimología es una parte de la semántica y auxiliar de la lexicología, pues, en la mayoría de los casos, el origen de la palabra se vincula con su significación.

Por ende

El estudio de la verdadera significación de las palabras a través del conocimiento de los elementos estructurales, así como de sus orígenes y transformaciones.

LEXICOLOGÍA Y ETIMOLOGÍA

¿Cuál es la relación entre lexicología y etimología?

Es

La lexicología es muy diferente de la lexicografía. La lexicografía pretende simplemente describir o recoger formas léxicas y se centra en una lengua particular. Como tal la lexicografía es una disciplina instrumental cuyo fin es la elaboración de diccionarios en los cuales se ofrecen informaciones de orden etimológico, categorial, combinatorio, semántico y contextual sobre cada uno de los términos censados. En cambio, la lexicología pretende hacer generalizaciones sobre la estructura de léxico, las relaciones entre palabras y el modo en como la lengua representa ciertas áreas semánticas. La lexicología trata asuntos como: El origen de las palabras (etimología), algo para lo que se requiere el auxilio de la lingüística histórica. Las relaciones entre conceptos y palabras (onomasiología y semasiología). La estructura de relaciones semánticas que se establecen entre las palabras que constituyen el léxico de una lengua.

PROBLEMAS DEL LENGUAJE JURÍDICO

La literatura jurídica en general se caracterizaba, al menos en nuestro país, por su elegancia y corrección lingüística; con frecuencia, al abogado o al licenciado en derecho se le consideraba un letrado.

Aunque no puede generalizarse acerca de todos los textos jurídicos, es un derecho innegable que en la actualidad se han perdido casi todas las expresivas y de redacción jurídica. La expresión jurídica es cada vez más pobre; los estudiantes, algunos profesores de todos los niveles y, en muchos casos, hasta algunos expertos usamos el lenguaje de manera incorrecta.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

El estudio de los vocablos jurídicos se convierte no solo en deseable, sino indispensable para quienes el derecho es su profesión; en su labor cotidiana los profesionales del derecho requieren usar en forma correcta el léxico jurídico producido en las distintas esferas o ramas del derecho ya sea civil, penal, administrativo, constitucional, fiscal, etcétera.

El conocimiento de la lexicología jurídica es un auxiliar idóneo para comprender y dominar la terminología jurídica que, aun cuando emplea las mismas palabras del lenguaje común, logra incorporarlos al Vocabulario jurídico con un significado tan propio y preciso, que el abogado o estudioso del derecho debe dominar y emplear de manera adecuada.

LEXICOGRAFÍA

¿Qué es la lexicografía?

Es

La lexicografía ha sido una práctica lingüística añeja a la que siempre se le ha considerado un arte o una técnica, sin que hasta la fecha se le considere una actividad científica; sin embargo, en los últimos quince años la lexicografía ha despertado interés y se ha convertido en objeto de análisis de diversos especialistas vinculados con las ciencias del lenguaje.

LEXICOLOGÍA

¿Qué es la lexicología?

Es

la lexicología es el estudio de la etimología, esto es, la significación y la forma de los vocablos para su inclusión en el léxico o diccionario.

LEXICOLOGÍA Y SEMÁNTICA

¿Qué es la semántica?

La semántica es una parte de lexicología, ya que se ocupa del estudio de los significados (del griego sentikee, significado y logo, tratado, estudio). Dicho con más precisión, y de acuerdo con la etimología,

La diversidad semántica se relaciona con la independencia con que cada idioma va formando y renovando su propio vocabulario.

Este fenómeno puede presentarse, entre otros factores, por:

1. Traslación lingüística.
2. Homogeneidad etimológica.
3. Coincidencia

La semántica es

El estudio de la significación de los vocablos, de las normas de su clasificación ideológica y de los cambios que experimenta por razón de la cosa significada.

Se ocupa, de los distintos tipos de analogía, de la polisemia, del lenguaje imitativo, de las formas onomatopéyicas y del lenguaje figurado o tropos de dicción (la metonimia, la sinécdoque y la metáfora)

TROPOS: Es una figura retórica que consiste en el empleo de una palabra en sentido figurado. Estas figuras o tropos de dicción son la metáfora, la metonimia y la sinécdoque

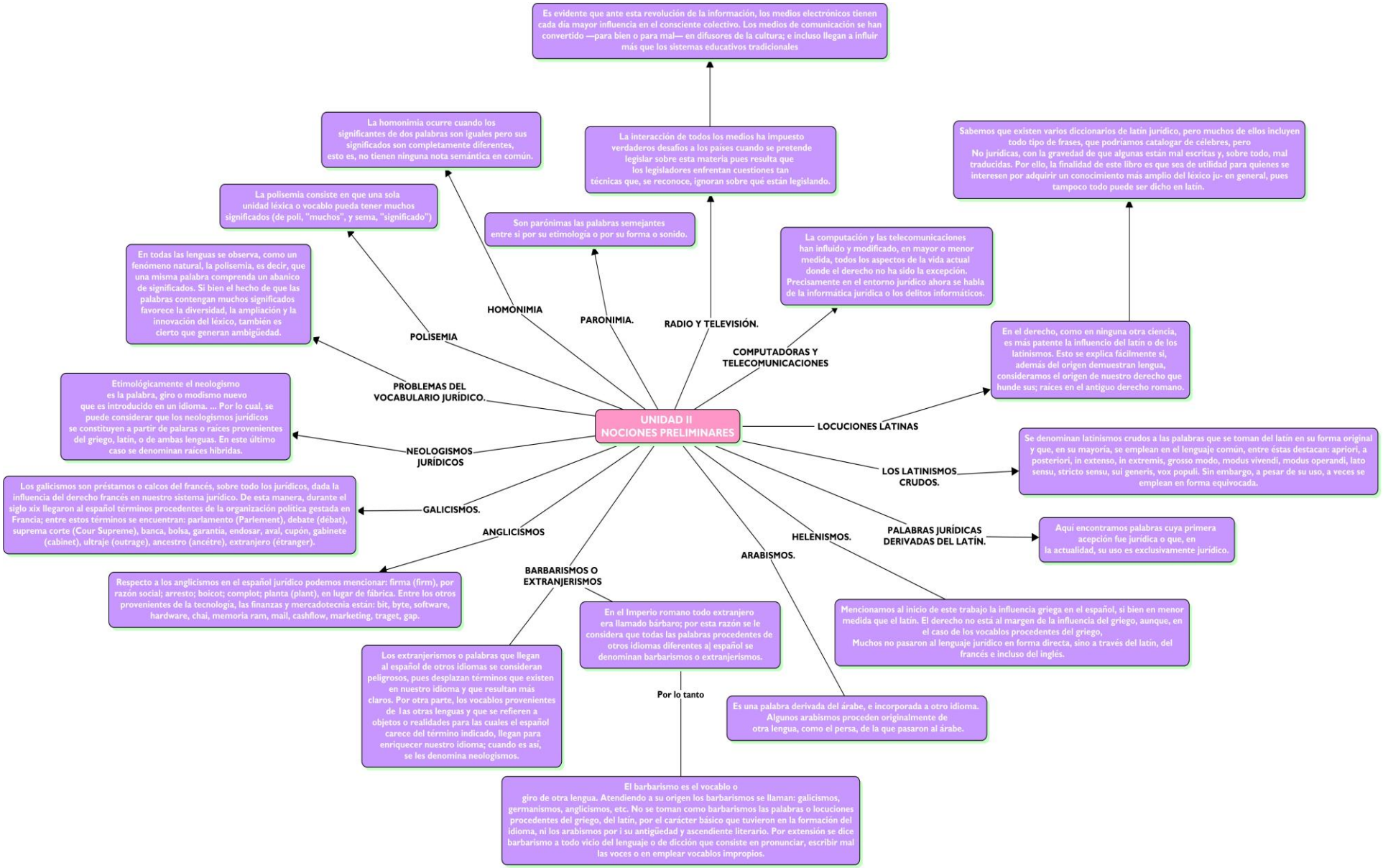
UNIDAD II
NOCIONES PRELIMINARES
HOMONIMIA
La homonimia ocurre cuando los significantes de dos palabras son iguales pero sus significados son completamente diferentes, esto es, no tienen ninguna nota semántica en común.
PARONIMIA.
Son parónimas las palabras semejantes entre si por su etimologia o por su forma o sonido.
RADIO Y TELEVISIÓN.
La interacción de todos los medios ha impuesto verdaderos desafíos a los países cuando se pretende legislar sobre esta materia pues resulta que los legisladores enfrentan cuestiones tan técnicas que, se reconoce, ignoran sobre qué están legislando.
Es evidente que ante esta revolución de la información, los medios electrónicos tienen cada día mayor influencia en el consciente colectivo. Los medios de comunicación se han convertido —para bien o para mal— en difusores de la cultura; e incluso llegan a influir más que los sistemas educativos tradicionales
COMPUTADORAS Y TELECOMUNICACIONES
La computación y las telecomunicaciones han influido y modificado, en mayor o menor medida, todos los aspectos de la vida actual donde el derecho no ha sido la excepción. Precisamente en el entorno jurídico ahora se habla de la informática jurídica o los delitos informáticos.
LOCUCIONES LATINAS
En el derecho, como en ninguna otra ciencia, es más patente la influencio del latín o de los latinismos. Esto se explica fácilmente si, además del origen demuestran lengua, consideramos el origen de nuestro derecho que hunde sus; raíces en el antiguo derecho romano.
Sabemos que existen varios diccionarios de latín jurídico, pero muchos de ellos incluyen todo tipo de frases, que podríamos catalogar de célebres, pero No jurídicas, con la gravedad de que algunas están mal escritas y, sobre todo, mal traducidas. Por ello, la finalidad de este libro es que sea de utilidad para quienes se interesen por adquirir un conocimiento más amplio del léxico ju- en general, pues tampoco todo puede ser dicho en latín.
LOS LATINISMOS CRUDOS.
Se denominan latinismos crudos a las palabras que se toman del latín en su forma original y que, en su mayoría, se emplean en el lenguaje común, entre éstas destacan: apriori, a posteriori, in extenso, in extremis, grosso modo, modus vivendi, modus operandi, lato sensu, stricto sensu, sui generis, vox populi. Sin embargo, a pesar de su uso, a veces se emplean en forma equivocada.
PALABRAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL LATÍN.
Aquí encontramos palabras cuya primera acepción fue jurídica o que, en la actualidad, su uso es exclusivamente jurídico.
HELENISMOS.
Mencionamos al inicio de este trabajo la influencia griega en el español, si bien en menor medida que el latín. El derecho no está al margen de la influencia del griego, aunque, en el caso de los vocablos procedentes del griego, Muchos no pasaron al lenguaje jurídico en forma directa, sino a través del latín, del francés e incluso del inglés.
ARABISMOS.
Es una palabra derivada del árabe, e incorporada a otro idioma. Algunos arabismos proceden originalmente de otra lengua, como el persa, de la que pasaron al árabe.
POLISEMIA
La polisemia consiste en que una sola unidad léxica o vocablo pueda tener muchos significados (de poli, "muchos", y sema, "significado")
PROBLEMAS DEL VOCABULARIO JURÍDICO.
En todas las lenguas se observa, como un fenómeno natural, la polisemia, es decir, que una misma palabra comprenda un abanico de significados. Si bien el hecho de que las palabras contengan muchos significados favorece la diversidad, la ampliación y la innovación del léxico, también es cierto que generan ambigüedad.
NEOLOGISMOS JURÍDICOS
Etimológicamente el neologismo es la palabra, giro o modismo nuevo que es introducido en un idioma. ... Por lo cual, se puede considerar que los neologismos jurídicos se constituyen a partir de palaras o raices provenientes del griego, latín, o de ambas lenguas. En este último caso se denominan raíces híbridas.
GALICISMOS.
Los galicismos son préstamos o calcos del francés, sobre todo los jurídicos, dada la influencia del derecho francés en nuestro sistema jurídico. De esta manera, durante el siglo xix llegaron al español términos procedentes de la organización política gestada en Francia; entre estos términos se encuentran: parlamento (Parlement), debate (débat), suprema corte (Cour Supreme), banca, bolsa, garantia, endosar, aval, cupón, gabinete (cabinet), ultraje (outrage), ancestro (ancêtre), extranjero (étranger).
ANGLICISMOS
Respecto a los anglicismos en el español jurídico podemos mencionar: firma (firm), por razón social; arresto; boicot; complot; planta (plant), en lugar de fábrica. Entre los otros provenientes de la tecnología, las finanzas y mercadotecnia están: bit, byte, software, hardware, chai, memoria ram, mail, cashflow, marketing, traget, gap.
BARBARISMOS O EXTRANJERISMOS
En el Imperio romano todo extranjero era llamado bárbaro; por esta razón se le considera que todas las palabras procedentes de otros idiomas diferentes a| español se denominan barbarismos o extranjerismos.
Los extranjerismos o palabras que llegan al español de otros idiomas se consideran peligrosos, pues desplazan términos que existen en nuestro idioma y que resultan más claros. Por otra parte, los vocablos provenientes de las otras lenguas y que se refieren a objetos o realidades para las cuales el español carece del término indicado, llegan para enriquecer nuestro idioma; cuando es así, se les denomina neologismos.
Por lo tanto
El barbarismo es el vocablo o giro de otra lengua. Atendiendo a su origen los barbarismos se llaman: galicismos, germanismos, anglicismos, etc. No se toman como barbarismos las palabras o locuciones procedentes del griego, del latín, por el carácter básico que tuvieron en la formación del idioma, ni los arabismos por i su antigüedad y ascendiente literario. Por extensión se dice barbarismo a todo vicio del lenguaje o de dicción que consiste en pronunciar, escribir mal las voces o en emplear vocablos impropios.